

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el Convenio con el Instituto Nacional de Servicios Sociales, de acuerdo al ejemplar remitido a tal efecto por el mismo y que corre agregado como Anexo 1, referido a la atención de Jubilados y Pensionados en el Pabellón Geriátrico del Hospital Municipal de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 10 DE 1988.-

Registrado bajo el número: 0652-88